



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 25 JUL 2008

VISTO la Nota N° 234/08, de la Dirección Provincial de Investigación y Capacitación Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Seminario Internacional, denominado: "EDUCAR LA MIRADA 3. CULTURA VISUAL Y EDUCACIÓN", organizada por FLACSO/ARGENTINA - FUNDACIÓN OSDE, con la coordinación de la FUNDACIÓN FORD y la FUNDACIÓN ARCOR.

Que se llevó a cabo entre los días dos (02) y cuatro (04) de julio del corriente año, en nuestra Provincia, contando con la modalidad de Videoconferencia.

Que propició un espacio de disertación acerca de la importancia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, la formación de una memoria visual a través del arte y la política, percibiendo a la escuela como formadora del sujeto nacional, profundizando en el estudio de las discusiones estéticas y políticas, y el análisis de la introducción de nuevos lenguajes, como ser el cine y la televisión como actores en la transmisión de conocimientos.

Que estuvo destinado a docentes de los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal con incumbencias en las Áreas de Comunicación, Arte, Ciencias Sociales, como así también, docentes y alumnos de Nivel Superior.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario Internacional, denominado: "EDUCAR LA MIRADA 3. CULTURA VISUAL Y EDUCACIÓN", organizada por FLACSO/ARGENTINA - FUNDACIÓN OSDE, con la coordinación de la FUNDACIÓN FORD y la FUNDACIÓN ARCOR, llevado a cabo entre los días dos (02) y cuatro (04) de julio del corriente año, en nuestra Provincia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de un docente por Institución Educativa, de los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal, de las Áreas de Comunicación, Arte, Ciencias Sociales, como así también de un Coordinador de Ciclo, Integrantes del Equipo de Gestión e Integrantes del Departamento de Orientación, debiendo presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1739 /08.-

G.T.F.
Hue
Rell
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Elena PIZZORNO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.